

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1517
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE AMPLIFICACION
QUE INDICA.
REQUINOA, 31 de Mayo de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 527 de fecha 31.05.2013, de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar contrato de fecha 31.05.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, C.I. N° 11.950.028-1, domiciliado en Avda. El Abra N° 81, comuna de Requinoa, para efectuar arriendo de amplificación en Show Folclórico que se realizará el 31 de Mayo de 2013 e Inauguración de Exposición de Pintura que se realizará el día 04 de Junio de 2013, por un monto total de \$ 95.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de Servicios de fecha 31.05.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad N° 11.950.028-1, domiciliado en Avda. El Abra N° 81, comuna de Requinoa, para efectuar arriendo de amplificación en Show Folclórico que se realizará el 31 de Mayo de 2013 e Inauguración de Exposición de Pintura que se realizará el día 04 de Junio de 2013, por un monto total de \$ 95.000 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a Subtítulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Programas Culturales, Concurso de Cueca, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Comunicaciones (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE